



Reunión Mesa de trabajo Ministerio de Justicia.

Hoy se ha celebrado en el Ministerio de Justicia reunión de mesa de trabajo a la que hemos sido convocados los sindicatos representativos de Justicia **STAJ**, CSIF, CCOO y UGT y los autonómicos ELA y CIG.

En la reunión el Ministerio ha propuesto a los sindicatos alcanzar un acuerdo en torno a varias cuestiones que venimos reclamando los sindicatos, manifestando que el gobierno es favorable a todo ello. Los puntos que el Ministerio se compromete a aceptar son los siguientes:

- **3 días adicionales de permiso.** El Ministerio está de acuerdo en que se apliquen los 3 días de permiso pero tiene que ser por la vía de libranzas prevista en el art. 444 de la LOPJ, ya que como permiso de asuntos particulares no es posible porque la propia ley establece que los permisos tienen la misma duración que los de AGE, que sólo tienen 6 días y no 9 como siempre hemos tenido en Justicia. La fórmula que se utilice debe ser lo suficientemente clara para que sea de aplicación obligatoria en todos los ámbitos, transferidos o no, y sin contraprestación alguna. **STAJ** ha exigido además el compromiso de impulsar modificaciones en la LOPJ en la próxima legislatura para que tenga consideración de permiso.
- **Ampliación de plantillas.** El Ministerio se compromete a convertir en plantilla en 2016 en su ámbito 259 plazas que actualmente son de refuerzo, de las cuales 71 corresponden a NOJ. Queda por determinar dónde se ubicarán esas nuevas plazas que se crean, para lo que habrá que hacer estudio de cargas de trabajo. Lo que sí se afirma es que esas plazas no se absorberán en nuevos órganos judiciales, pues el Ministerio sólo tiene previsto crear dos juzgados en su ámbito. **STAJ** ha pedido que se inste a las CCAA a que conviertan también los refuerzos estructurales en plantilla.
- **Asimilación del régimen de descuentos por IT al que tienen jueces y fiscales,** mucho menos gravoso que el que padecemos resto de integrantes de juzgados y tribunales. **STAJ** ha insistido en que deben eliminarse todos los descuentos por IT y en cualquier caso el Ministerio debe también instar a las CCAA con competencias a que suavicen también el régimen de descuentos que cada una aplica en sus respectivos ámbitos.
- **Regulación clara del régimen de sustituciones,** de forma que evite interpretaciones contradictorias, como está sucediendo entre muchas Gerencias dentro del ámbito gestionado por el Ministerio. **STAJ** ha exigido también que se regulen las comisiones de servicio y que se establezca un mecanismo que permita una preferencia real de los gestores en las sustituciones a Letrados judiciales.
- **Solución definitiva al problema de la falta de cotizaciones a la Seguridad Social.** Es necesario articular un mecanismo para solucionar este grave problema que está afectando a muchos funcionarios interinos que tiene cierta antigüedad.
- **Promoción interna en Cuerpos generales.** Se compromete el Ministerio a introducir convocatoria extraordinaria de promoción interna separada de la OPE en el año 2016. **STAJ** ha exigido además que se facilite la promoción interna en lugar de poner zancadillas, posibilitando así una verdadera promoción profesional. Igualmente entendemos que el Ministerio debe comprometerse a impulsar las modificaciones legales necesarias para reformar la desastrosa regulación de la promoción interna al cuerpo de Letrados.

Se ha convocado nueva reunión para el próximo jueves 5 de noviembre, donde esperamos que el Ministerio pase de una vez de las palabras a los hechos y plasme todo lo que ofrece en un documento y acepte nuestras exigencias, y dicte ya las disposiciones necesarias para poner todo ello en práctica.

STAJ 27-10-2015